

Ayuntamiento de Fuensalida: Don Tomás Lucas Villaseñor Gabiola.
 Ayuntamiento de Menasalbas: Don Fernando M. Fierro González de Buitrago.
 Ayuntamiento de Los Navalucillos: Don Rafael Guardia Verdedor.
 Ayuntamiento de Orgaz: Don Juan Antonio Gamero Gómez-Cabrero.
 Ayuntamientos de Oropesa y Corchuela: Don Jesús García Fernández.
 Ayuntamiento de Velada: Don Emiliano Rodríguez Simón.
 Ayuntamiento de Villaluenga de la Sagra: Don Justo González Vivas.
 Ayuntamiento de Villatobas: Don Severino Pascual-Heranz García.

Provincia de Valencia

Ayuntamiento de Alcacer: Don José Ros Marco.
 Ayuntamiento de Alcudia de Carlet: Don Eduardo Albert y Juan.
 Ayuntamiento de Alcudia de Crespines: Don Valentín del Río del Río.
 Ayuntamiento de Ayora: Don Enrique Grau Rovira.
 Ayuntamiento de Bellreguart y Palmera: Don Juan Soler Ortiz.
 Ayuntamiento de Foyos: Don Cándido Romero Yagüe.
 Ayuntamiento de Jarafuel: Don Antonio Soler Peris.
 Ayuntamiento de Llosa de Ranes: Don Santiago Miralles Pellicer.
 Ayuntamiento de Manuel: Don José Vicent Cortina.
 Ayuntamiento de Picaña: Don Ervigio García Requena.
 Ayuntamiento de Puebla del Duc: Don Miguel Miñana Reig.
 Ayuntamiento de Rafelbuñol: Don José María Villagrasa Arcusa.
 Ayuntamiento de Sedavi: Don Urbano Taberner Andrés.
 Ayuntamiento de Venta del Moro: Don Hipólito Jiménez García.
 Ayuntamiento de Yátova: Don Ramón Salelles Mauri.

Provincia de Valladolid

Ayuntamiento de Campaspero: Don Eustaquio Soladana Escribano.

Provincia de Vizcaya

Ayuntamiento de Miravalles: Don Luis Corres Castelo.
 Ayuntamiento de Orozco: Don Luis Portillo Braceras.
 Ayuntamiento de Sopuerta: Don Anastasio Rico Muñoz.

Provincia de Zamora

Ayuntamiento de Corrales de Vino y Casaseca de Campeán: Don Pedro González García.
 Ayuntamiento de Vezdemarbán: Don José Luis Rodríguez Requejo.

Provincia de Zaragoza

Ayuntamiento de Ateca: Don Félix Jesús García Ares.
 Ayuntamiento de Cetina: Don Luis Castejón Royo.
 Ayuntamiento de Illueca: Don José Rosa Soler.
 Ayuntamiento de Sos del Rey Católico: Don Clemente León Pascuas.
 Ayuntamiento de Tauste: Don Miguel Santiago Martínez Martínez.

No se confirman los nombramientos provisionales efectuados para las Secretarías de los Ayuntamientos de Sonseca con Casalgordo (Toledo), El Romeral (Toledo) y Cheste (Valencia), por causa de fallecimiento de don Lorenzo Casado Bartolomé, don Rafael Bermejo Gordo y don Francisco Moret Tamarit, respectivamente, y Papiol (Barcelona), por excedencia voluntaria de don Javier Serrano de Miguel.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el número tres del artículo 201 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de los interesados y de las Corporaciones respectivas.

Los concursantes relacionados deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de treinta días, salvo aquellos que son designados para localidades que exigen desplazamiento fuera de la península o entre plazas de distinta provincia insular, para quienes, conforme a lo dispuesto en el artículo 35, apartado c), del Reglamento de 30 de mayo de 1952, el plazo posesorio será de sesenta días, contados unos y otros a partir del siguiente al de la publicación de los nombramientos en el «Boletín Oficial del Estado»; las Corporaciones interesadas vendrán obligadas a remitir a la Dirección General de Administración Local certificación del acta de posesión del funcionario nombrado dentro de los cinco días siguientes, como máximo, al en que aquella tuviere lugar. Transcurrido el plazo fijado sin que el concursante designado tomase posesión de su cargo, las Corporaciones lo comunicarán a dicho Centro directivo, bien entendido que los funcio-

narios que se encontraren en este caso se atenderán a lo dispuesto en la base séptima de la Resolución de convocatoria del concurso y que las prórrogas de plazo posesorio solamente pueden ser autorizadas por la Dirección General de Administración Local.

Las Corporaciones civiles ordenarán la inserción de estas instrucciones y la relación de nombramientos definitivos, en lo que afecta a las plazas de sus respectivas provincias, en el «Boletín Oficial» de la mismas y cuidarán en particular del exacto cumplimiento por parte de las Corporaciones interesadas en lo que se refiere al envío dentro del plazo señalado de las certificaciones y comunicaciones relacionadas con la toma de posesión de los funcionarios designados.

Lo comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de febrero de 1968.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941; debiendo hacérsele por el Consejo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 6 de febrero de 1968.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Personal que se cita

Cabo 1.º don Manuel Palomino García.
 Policía don Luis de Roa Plaza.
 Policía don Julián García Real.
 Policía don Leónides Sánchez Sánchez.
 Policía don Félix Satrustegui Arrarás.
 Policía don Remigio Fernández Magaz.
 Policía don Francisco Álvarez Gómez.
 Policía don Nicolás Turienzo Álvarez.
 Policía don Jesús Ruiz Tutor.
 Policía don Mariano Méndez Fernández.
 Policía don Teodoro Cillán Sánchez.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 7 de febrero de 1968 por la que se nombra, en virtud de concurso de traslado, Catedrático de la Universidad de Oviedo a don José Caso González.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado anunciado de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Comisión especial designada por Orden de 10 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha resuelto nombrar para el desempeño de la segunda cátedra de «Literatura española» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo a don José Caso González, Catedrático de «Historia de la Lengua y de la Literatura española y Literatura universal» (primera cátedra) en la de La Laguna, con los mismos emolumentos que viene devengando.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de febrero de 1968.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.